



Resolución Directoral N° 0011/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 02 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0060/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 25 de abril de 2024; Memorandum N° 0270-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT de fecha 01 de octubre de 2024; Informe N° 264-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH de fecha 02 de octubre de 2024.

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada Ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0040/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 25 de abril de 2024, se le encarga al Ing. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Que, mediante el Informe N° 264-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA-RR.HH, la Responsable de Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, informa que de la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del señor ING. EDWIN EDILBERTO QUEVEDO RUJEL, si cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

02 OCT 2024

Manuel Arevalo Valladares
DNI. 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0011 / 2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0239-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del Ing. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designado mediante Resolución Directoral N° 0040/2004-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 25 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad durante su encargatura; debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA AL ING. EDWIN EDILBERTO QUEVEDO RUJEL, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo y con retención a su plaza de origen, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la al Ing. EDWIN EDILBERTO QUEVEDO RUJEL, designado en el párrafo precedente, Ing. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO, Direcciones y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ce. trico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista.

Manuel Arevalo Valladares
Designado R/D. 012/2024-MIDAGRI - DVDAFIR - PEBPT-DE
DNI. 83481904
FEDATARIO

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Ing. FERNANDO GONZALES AGUAYO
Director Ejecutivo

